

transformada, a partir del día 14 de febrero de 1986, en Sociedad anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 28 de mayo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago de Compostela, 18 de junio de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-3.794-D (61278).

22204 RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Orense y Osera (V-573; OR-12).

Mediante escritura pública formalizada ante Notario, la Compañía mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», queda transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 28 de mayo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago de Compostela, 18 de junio de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-3.792-D (61275).

22205 RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Orense y Doude (V-2199; OR-59).

Mediante escritura pública formalizada ante Notario la Compañía mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», queda transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», y esta Dirección General con fecha 28 de mayo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago de Compostela, 18 de junio de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-3.796-D (61280).

22206 RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Monforte de Lemos y Orense (V-2744; LU-OR-104).

Mediante escritura pública formalizada ante Notario la Compañía mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», queda transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», y esta Dirección General con fecha 28 de mayo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago de Compostela, 18 de junio de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-3.797-D (61281).

22207 RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Carballiño y Chantada (V-1905; LU-OR-95).

Mediante escritura pública formalizada ante Notario, la Compañía mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», queda transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 28 de mayo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago de Compostela, 18 de junio de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-3.798-D (61282).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

22208 ORDEN de 25 de junio de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para sostenimiento de Secretario común de los municipios de Cofrentes y Jalance.

El Consejero de Administración Pública, en el día 25 de junio de 1986, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la Agrupación de los municipios de Cofrentes y Jalance (Valencia), para el mantenimiento de la plaza de Secretaría común, por haber desaparecido las causas que motivaron su constitución, al contar en la actualidad, ambos municipios, con recursos económicos suficientes para el mantenimiento de la plaza de Secretario propia.

Art. 2.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de Administración Local (Ministerio de Administración Territorial), para que sea designado Secretario del Ayuntamiento de Cofrentes, previa clasificación de la plaza, a la funcionaria doña Rosa Pascual Miralles, en la actualidad Secretaria interina de la Agrupación Cofrentes-Jalance, quedando vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Jalance.

Valencia, 25 de junio de 1986.-El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

22209 RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Toledo, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica que se reseña. Expediente 6854.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea de media tensión a 15 kV en Villafranca de los Caballeros. Esta obra está incluida en el Planer-1985.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de media tensión a 15 kV, con una longitud de 4.856 metros, conductor normalizado aluminio-aceró LA-56.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.-El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la presente resolución.

Tercera.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.-Por esta Delegación Provincial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos Electrotécnicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación Provincial del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el periodo de su construcción y, asimismo, el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.-Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 11 de julio de 1986.-El Delegado provincial, A. Santolaya Heredero.-14.403-C (63174).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

22210 *RESOLUCION de 14 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Ref.: N. I. E., número de expediente 4.381-JAA/sm).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación eléctrica: Término de Loizu-Aincioa.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Aincioa.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV de 1.286 metros de longitud, con origen en apoyo número 13 de la línea «Olondriz-Loizu», y final en nuevo centro de transformación tipo interior de 50 KVA.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación fechado en Pamplona, en agosto de 1982, y suscrito por el Doctor-Ingeniero

Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 14 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.385-15 (61268).

22211 *RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Referencia: N. I. E. número de expediente 4.387-JAA/sm).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación eléctrica: Término de Azcona (provincia de Navarra).
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Azcona.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV de 1.339 metros de longitud, con origen en apoyo número 42, de la línea general del Valle de Yerri, y final en centro de transformación existente.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación fechado en Pamplona, en agosto de 1982, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 15 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.414-15 (61627).

22212 *RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión, que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Referencia: N. I. E. número de expediente 4.382-JAA/sm).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación eléctrica: Términos de Iurre, Muzgui, Guirguillano y Echarren.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a las localidades de Guirguillano y Echarren de Guirguillano.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV de 4.235 metros de longitud, con origen en apoyo número 16 de la línea de Alloz-Salinas de Oro y final en nuevo centro de transformación tipo interior de 100 KVA en Guirguillano; Derivación de esta línea de 637 metros de longitud que termina en nuevo centro de transformación tipo interior de 100 KVA, en Echarren y redes de distribución en baja tensión en las citadas localidades.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de